



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220220004200

SE RECHAZA la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA instaurada por FINANZAUTO S.A. contra REFRISETRANS S.A.S., por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 1º de febrero de 2022, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

Devuélvase los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

Por lo demás, el signatario de la petición que milita en la página 68, deberá estarse a lo dispuesto en esta providencia, habida consideración que la demanda no ha sido admitida.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **91eb4bb2a2f5bae360ddc3c1947f5a81dbd2108f48fc3c4ff891f89e6a090791**

Documento generado en 15/02/2022 11:08:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>